

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1040 *ACUERDO de 11 de enero de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan los Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de enero de 2007 y, en relación con el proceso por el que se somete a referéndum el proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, por razones de urgencia, ha acordado designar Vocales de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, previa insaculación, a los Magistrados que seguidamente se relacionan:

Almería: Ilustrísimos señores don Rafael García Laraña y don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón e ilustrísima señora doña Tarsila Martínez Ruiz.

Cádiz: Ilustrísimos señores, don Pedro Marcelino Rodríguez Rosales, don Carlos Ercilla Labarta y don Ángel Luis Sanabria Parejo.

Córdoba: Ilustrísimos señores don José María Magaña Calle, don Francisco de Paula Sánchez Zamorano y don Felipe Luis Moreno Gómez.

Granada: Ilustrísimos señores don Eduardo Rodríguez Cano, don Moisés Lazuén Alcón y don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.

Huelva: Ilustrísimos señores don Francisco José Martín Mazuelos, don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza y don José María Méndez Burguillo.

Jaén: Ilustrísima señora doña María Esperanza Pérez Espino e ilustrísimos señores don José Antonio Córdoba García y don Jesús María Passolas Morales.

Málaga: Ilustrísimos señores don Carlos Prieto Macías, don Hipólito Hernández Barea y don Pedro Molero Gómez.

Sevilla: Ilustrísimos señores don Francisco Gutiérrez López, don Antonio Gil Merino y don Juan José Romeo Laguna.

Madrid, 11 de enero de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1041 *CORRECCIÓN de errores de la Orden ECI/3922/2006, de 11 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de abril de 2005.*

Padecido error en el Anexo de la Orden ECI/3922/2006, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre), por la

que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de abril de 2005, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 45645 donde dice: «... N.P.R. 2321460402 A0597, Apellidos y Nombre: Fernández Escámez, Juan, D.N.I. 023214602...», debe decir: «... N.P.R. 2321460257 A0597, Apellidos y Nombre: Fernández Escámez, Juan, D.N.I. 023214602...».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1042 *ORDEN SCO/4233/2006, de 22 de diciembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 («BOE» de 10 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2197/2005, de 23 de junio («BOE» de 9 de julio), corregida por la Orden SCO/3531/2005, de 28 de octubre («BOE» de 15 de noviembre), a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/2227/2005, de 1 de julio («BOE» de 12) se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas se ha aprobado por Ordenes de fechas 31 de octubre de 2006, 11 de diciembre de 2006 y 21 de diciembre de 2006, publicadas en los lugares previstos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio, resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Auxiliar Administrativo de Función Administrativa, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.-Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

a) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta con-